Resolución de Gerencia General
N° 060 – 2023 – GG – ZED MATARANI

Islay, 07 de noviembre de 2023.

VISTOS:

El Memorándum Nº 0232-2023-GG/ZED MATARANI, de fecha 27.10.2023, el Informe Legal N° 146-2023-OAL/ZED MATARANI de fecha 07.11.2023, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2019-GG-ZED MATARANI, de fecha 05.07.2021, se designó al Responsable de remitir las ofertas de empleo de la ZED Matarani al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MINTRA;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2004-TR, emitió disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado, posteriormente, el 20 de marzo de 2018, se publicó en el diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 003-2018-TR que dispuso su posterior derogación y que realiza modificaciones respecto a la publicación y difusión de las Ofertas Laborales del Estado, luego, este dispositivo fue modificado por la Disposición Complementaria Modificatoria Única del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que en su Artículo 2° señala: *"La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR administra un aplicativo informático para el registro y difusión de ofertas laborales del sector público";*

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo señalado establece: *"Todas las entidades de la Administración Pública están obligadas a registrar en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, siendo responsables de su contenido. (...) Las convocatorias de las ofertas laborales de las entidades de la Administración Pública son registradas en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y difundidas, como mínimo y simultáneamente, durante diez (10) días hábiles, en el portal web institucional de las entidades y en el portal web www.empleosperu.gob.pe, así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo y la transparencia. El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces en las entidades de la Administración Pública, debe supervisar que se cumpla con el registro y difusión de las ofertas laborales en el aplicativo informático, conforme a las condiciones y los plazos previstos, bajo responsabilidad.";*

Que, Mediante Memorándum Nº 0232-2023-GG/ZED MATARANI, de fecha 27 de octubre de 2023 la Gerencia General de la ZED Matarani solicita a esta Oficina de Asesoría

51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú
www.zedmatarani.com

BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

Legal proyectar Resolución de Gerencia en la que se designe al CPC. Cesar Eduardo Rivera Vera, Administrador de la entidad como Responsable de remitir las ofertas de empleo de la ZED Matarani al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MINTRA debido a la desvinculación del anterior administrador CPC. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz;

Que, mediante Informe Legal N° 0146-2023-OAL/ZED MATARANI, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que es necesario que se emita acto resolutivo que designe al responsable de cumplir con registrar y difundir las ofertas laborales de la ZED Matarani y de las modalidades formativas conforme a la normatividad vigente;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ZED MATARANI V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al **C.P.C. CESAR EDUARDO RIVERA VERA**, Jefe de la Oficina de Administración, como **Responsable de registrar y difundir las ofertas laborales y de modalidades formativas de la ZED Matarani** conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 034-2019-GG-ZED MATARANI.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución al servidor designado para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.– DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú
www.zedmatarani.com

BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE